



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 23 de abril de 2012

www.delegacioncgae.eu



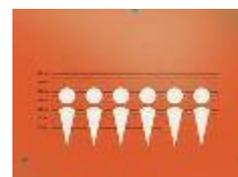
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



DERECHO DE ACCESO A UN ABOGADO Y A LA COMUNICACIÓN BAJO ARRESTO

La Comisión Europea presentó en junio de 2011 una propuesta de Directiva sobre el derecho de acceso a un abogado en procesos penales y sobre el derecho de comunicación en el momento de la detención. Se trata de la tercera propuesta de la Comisión en el marco de la hoja de ruta para las garantías procesales en Europa. El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) que inicialmente apoyó la propuesta, ha expresado su creciente preocupación al Parlamento Europeo sobre algunas desviaciones que están negociándose en el seno del Consejo de la UE. Desde su publicación hace meses, la propuesta ha encontrado cierta oposición por parte de varios Estados miembros, con cinco de ellos adoptando una postura muy contraria a la propuesta. CCBE ha expresado explícitamente su apoyo a la propuesta y en particular a los artículos 7 (no concesión de derogaciones al derecho de confidencialidad de la relación cliente-abogado); artículo 8 derecho a la asistencia letrada no sometido a la voluntad de "otras autoridades competentes"; artículo 9 que no somete a un derecho de renuncia la asistencia letrada y artículo 11; sobre la necesidad de una representación dual en procedimientos como la Orden Europea de Detención que se extienden en más de un Estado miembros. Esta solicitud de apoyo al Parlamento se plantea para evitar vaciar de contenidos la propuesta y consolidar el derecho efectivo de todos los ciudadanos europeos a las garantías de la asistencia letrada, el derecho a la intimidad y el derecho a un juicio justo tal y como quedan configurados, entre otros, por la reiterada jurisprudencia del TEDH.



Logo de la DG Justicia de la Comisión Europea para Justicia Penal

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

MARCO DE CALIDAD PARA LOS PERIODOS DE PRÁCTICAS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de reunir los distintos puntos de vista sobre cómo la calidad de las prácticas puede aumentarse, a través de un marco para ayudar a los jóvenes que inician sus carreras profesionales a pasar de forma suave de la educación al trabajo. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos, en particular jóvenes, personas en formación, agentes sociales, empresas e instituciones de educación. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 11.07.2012.

CONSULTA PARA REDUCIR LAS LESIONES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de realizar un borrador de una estrategia para reducir la gravedad de las lesiones causadas por accidentes de tráfico. El cuestionario trata del tema general de la seguridad vial, y temas específicos como son cómo mejorar los datos disponibles de las víctimas de accidentes de tráfico y su recaudación a nivel de la UE, o cómo dirigirse a grupos específicos de usuarios de las carreteras. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos, organizaciones y autoridades públicas. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 22.06.2012.

SEMINARIO DERECHO CIVIL EUROPEO: REGLAMENTOS ROMA I Y ROMA II

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza conjuntamente con la Abogacía Europea (CCBE) y el Consejo Europeo del Notariado (CNUE), los próximos días 31 de mayo y 1 de junio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a crear un foro de debate entre los profesionales del Derecho sobre la aplicación práctica de los Reglamentos Roma I y Roma II. El seminario, cuyos idiomas de trabajo serán inglés, francés y alemán, estará destinado a abogados, jueces y otros profesionales del Derecho que participen en litigios transfronterizos.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12
Consulta pública sobre normas internacionales de contabilidad	Hasta el 11.05.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre apoyo financiero a la eficiencia energética de los edificios	Hasta el 18.05.12
Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12
Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12
Consulta pública sobre cuentas bancarias	Hasta el 12.06.12
Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12

SEMANA DE COMISIONES EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus diferentes comisiones en su sede de Bruselas. Entre otros asuntos destacados, la comisión de Libertades Civiles vota la propuesta para permitir controles en las fronteras de la UE durante un periodo máximo de seis meses, en el caso de que exista una amenaza al orden público o la seguridad interior. La comisión parlamentaria de Comercio Exterior y la Comisión de Industria, Investigación y Energía debatirán el informe sobre el acuerdo internacional contra la falsificación y la piratería en internet (ACTA). La comisión de Asuntos Económicos aborda el estudio de un paquete de medidas que permita a los Estados miembros cumplir con sus compromisos presupuestarios, y se votarán las propuestas para introducir un impuesto sobre las transacciones financieras, reducir las primas de los banqueros y hacer que los préstamos hipotecarios más seguro para los bancos, los propietarios y la economía en general. La comisión de Asuntos Económicos también debatirá los últimos avances con el Presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi. La Eurocámara acogerá el miércoles un taller sobre la situación de la justicia y la protección de los derechos humanos en los países árabes un año después del comienzo de la Primavera Árabe.

ESTRATEGIA EN POS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo de la UE, al CESE y al CDR donde expone la importancia estratégica de la contratación pública electrónica y enuncia las principales medidas a través de las cuales la Comisión se propone auspiciar la transición a un sistema de contratación por vía íntegramente electrónica en la UE. La contratación electrónica puede simplificar sustancialmente el proceso de adjudicación de contratos públicos, además de generar menos residuos y redundar en mejores resultados (precios más bajos y mejor calidad), propiciando una mayor competencia en el mercado único. También puede contribuir a superar dos de los principales retos que afronta actualmente la economía europea, a saber: la necesidad de maximizar la eficiencia del gasto público en un contexto de restricciones presupuestarias y la de encontrar nuevas fuentes de crecimiento económico. Se trata ante todo de un reto político y económico. La Comisión invita a los Estados miembros y al Parlamento Europeo a enviar una señal política clara de su determinación, adoptando el paquete de medidas legislativas revisadas sobre contratación pública antes de fin de año, para que la transición a un sistema de contratación plenamente electrónico se realice en 2016.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

ACUERDO CON EE.UU. SOBRE EL ENVÍO DE DATOS DE PASAJEROS AÉREOS

El Parlamento Europeo ha dado luz verde al nuevo acuerdo sobre la transferencia de datos de pasajeros aéreos de la UE a las autoridades de EE.UU. El pacto establece el marco jurídico que regulará el envío de esta información y abarca cuestiones como los periodos de retención, el uso y la protección de los datos y la posibilidad de recurso. El nuevo acuerdo sustituirá al vigente, que se aplica de forma provisional desde 2007. Según este nuevo acuerdo, las autoridades estadounidenses conservarán los datos en una base de datos activa hasta 5 años. Después de los primeros 6 meses, toda la información que pueda utilizarse para identificar al pasajero (como el nombre o la dirección) será "despersonalizada", lo cual significa que se codificará. Transcurridos los primeros 5 años, los datos se instalarán en una base de datos "inactiva" hasta 10 años. Esta base de datos inactiva estará sometida a controles más exhaustivos, como la restricción de miembros del personal autorizados y la exigencia de aprobación de la jerarquía para acceder a los datos. Posteriormente, se borrará la información que sirva para identificar al pasajero. Los datos relacionados con un caso o una investigación específicos podrán conservarse hasta que se archive la investigación. Estados Unidos utilizará los datos de los pasajeros aéreos para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar delitos de terrorismo y otros delitos de carácter internacional castigados con al menos tres años de cárcel por la legislación estadounidense.

EFICACIA DE LOS PASAPORTES BIOMÉTRICOS

El Parlamento ha solicitado a la Comisión Europea que se evalúen de nuevo las normas que rigen la emisión de pasaportes biométricos en la UE, para acabar así con los casos de fraude denunciados por los Estados miembros. Según las estimaciones ofrecidas por los Estados miembros, entre 500.000 y 1.000.000 de los 6,5 millones de pasaportes biométricos en circulación en Francia son falsos. Durante una revisión del sistema biométrico en 2008, el PE detectó varios puntos débiles del sistema, apuntando, por ejemplo, que las huellas dactilares tomadas a niños y ancianos no eran fiables. Además, se detectaron anomalías en los sistemas de identificación de errores de los Estados miembros, y se subrayaba la falta de experiencia en el uso de estas nuevas tecnologías. Según esta revisión, el proceso de expedición del documento, la recogida de datos biométricos y los controles en fronteras también favorecían el fraude. La Eurocámara propuso una revisión de tres años en 2008 y pidió a la Comisión Europea que realizara estudios en cada una de estas áreas sensibles.

ABOGACÍA EUROPEA

BLANQUEO DE CAPITALES, PROPUESTA DE UNA NUEVA DIRECTIVA

La Comisión Europea tiene como objetivo presentar una propuesta de Directiva contra el blanqueo de capitales entre septiembre y diciembre de 2012. La Comisión está actualmente llevando a cabo una evaluación de impacto en la tercera directiva sobre este tema, que debe ser completada antes de cualquier intervención legislativa. Se espera concluir el estudio de impacto a lo largo de la primavera de 2012. Con vistas a esta nueva Directiva, el Consejo de la Abogacía Europea ha presentado un informe a la Comisión con recomendaciones generales y observaciones particulares, identificando las áreas problemáticas de la nueva Directiva de Blanqueo y proponiendo sugerencias prácticas sobre cómo estas áreas problemáticas pueden ser remediadas.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVO ACUERDO SOBRE LOS DERECHOS CONTRACTUALES DE LOS JUGADORES DE FÚTBOL

El Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, László Andor, ha dado la bienvenida al acuerdo alcanzado por las partes que representan al sector del fútbol profesional, y que establece unos requisitos contractuales mínimos, acordados por la Organización mundial representativa de todos los jugadores profesionales de fútbol (FIFPro), las ligas europeas de fútbol profesional (EPFL), la Asociación Europea de Clubes (ECA) y la UEFA. El acuerdo va acompañado de una carta en la que todas las organizaciones piden que se implementen los requisitos acordados. El acuerdo pretende que los futbolistas que juegan en Europa consigan ciertos requisitos mínimos, como que los contratos sean por escrito, que definan los derechos y deberes del club y del jugador, y que aborden las cuestiones sobre salario, seguro médico, seguridad social, bajas retribuidas. Los contratos deberán referirse al deber de los jugadores de participar en los entrenamientos, el mantenimiento de un estilo de vida saludable y la posibilidad de afrontar procedimientos disciplinarios. Los contratos estándar también contendrán previsiones sobre la resolución de disputas y el derecho aplicable.

NUEVAS MEDIDAS Y OPORTUNIDADES CLAVE PARA UNA RECUPERACIÓN GENERADORA DE EMPLEO

La Comisión Europea ha presentado un conjunto de medidas concretas para impulsar el empleo, con el trasfondo de unos niveles de desempleo récord en la UE y unas perspectivas económicas sombrías para los próximos meses. En relación con la creación de empleo, la propuesta se centra en la demanda de mano de obra e indica a los Estados miembros formas de fomentar la contratación, como la reducción de la fiscalidad del trabajo o un mayor apoyo a la creación de empresas. También identifica las áreas con mayor potencial de empleo en el futuro: la economía ecológica, los servicios sanitarios y las TIC. En la Comunicación relativa a estas medidas se destaca la necesidad de reforzar la dimensión social y de empleo de la gobernanza de la UE y se presentan formas de involucrar más a los representantes de los empleadores y de los trabajadores en el establecimiento de las prioridades de la UE. El Presidente Barroso ha declarado: «*Europa necesita una estrategia de creación de empleo para hacer frente a su inaceptable nivel de desempleo. La UE tiene un gran potencial sin explotar para impulsar la creación de empleo. Los Estados miembros deben aprovechar estas oportunidades, movilizar los recursos existentes y estimular sus mercados de trabajo en estrecha cooperación con los interlocutores sociales. Juntos, podemos conseguirlo.*»

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

FORMACIÓN DE LOS JUECES NACIONALES EN DERECHO DE LA COMPETENCIA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una nueva convocatoria de propuestas sobre la formación de los jueces nacionales en derecho de la competencia de la Unión Europea y cooperación judicial entre jueces nacionales. La presente convocatoria tiene por objeto fomentar la cooperación judicial mediante la formación a jueces nacionales, a través de, entre otras actividades, la organización de conferencias, seminarios, y reuniones, o la preparación y distribución de documentación diseñada para las necesidades de este colectivo. Las propuestas deberán tratar sobre los artículos 101 y 102 del TFUE e incluir las reglas de ayuda de estado y ejecución. La fecha límite de presentación de propuestas finaliza el 31.05.2012.

PROTECCIÓN DE SUS INTERESES FINANCIEROS

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas en el marco del programa Hércules II por la que se establece el marco comunitario para la promoción de acciones en el ámbito de la protección de los intereses financieros de la Comunidad. El programa Hércules II hace hincapié: a) en el refuerzo de la cooperación entre los protagonistas de la lucha contra el fraude o contra cualquier actividad ilegal que afecte a los intereses financieros comunitarios; b) el refuerzo de las redes que facilitan el intercambio de información entre Estados miembros, países en curso de adhesión y países candidatos; y c) el suministro de un apoyo operativo y técnico a los servicios represivos de los Estados miembros, en particular a las autoridades aduaneras. Esta convocatoria en cuestión tiene como fin la organización de seminarios y conferencias, la realización de estudios, la publicación, difusión y distribución periódica de contenidos de análisis jurídico comparado. Existen dos periodos para la presentación de propuestas: por un lado, el 31 de mayo (para acciones entre 01.09.2012 y 31.03.2013); y 1 de octubre de 2012 (para acciones entre 01.01.2013 y 30.06.2013).

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Registro para la creación de un grupo de expertos sobre insolvencia	Hasta el 26.04.12
Licitación. Expertos españoles para iniciativa JESSICA (Ref. 2012/S 50-080698)	Hasta el 27.04.12
Licitación. Estudio sobre niños desaparecidos (Ref. 2012/S 56-090538)	Hasta el 30.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Licitación. Contrato implementación Directivas del agua (Ref. 2012/S 73-119896)	Hasta el 16.05.12
Licitación. Apoyo Sociedad europea innovación del agua (Ref. 2012/S 67-108651)	Hasta el 23.05.12
Licitación. Evaluación legislación agricultura ecológica (Ref. 2012/S 70-115261)	Hasta el 04.06.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**POSIBLE DISCRIMINACIÓN AL OPTAR A UN PUESTO DE TRABAJO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-415/10, Meister c. Speech Design Carrier Systems. Las Directivas 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico; 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, y 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación prohíben toda discriminación basada en el sexo, la edad y el origen étnico, y ello, en particular en los proceso de contratación. Cuando una persona se considera perjudicada por la inobservancia respecto a ella del principio de igualdad de trato, le incumbe acreditar ante un tribunal u otro órgano competente hechos que permitan presumir la existencia de una discriminación. A continuación, corresponde a la parte demandada probar que no se ha vulnerado el principio de no discriminación. La Sra. Meister nacida en 1961 y de origen ruso, es titular de un diploma ruso de ingeniero técnico «de sistemas» cuya equivalencia con un diploma alemán expedido por un centro de enseñanza profesional superior ha sido reconocida en Alemania. La sociedad Speech Design publicó dos anuncios para la contratación de un «desarrollador de programas informáticos con experiencia», a los que respondió la Sra. Meister, presentando su candidatura, siendo ésta desestimada, sin convocarla para una entrevista ni comunicarle ninguna información sobre los motivos de la desestimación. Considerando que reunía las condiciones exigidas para ocupar el puesto de trabajo, la Sra. Meister estima haber sufrido un trato menos favorable que otra persona en una situación similar, a causa de su sexo, de su edad y de su origen étnico. De este modo, la Sra. Meister ha presentado una demanda solicitando que Speech Design le pague una indemnización por discriminación en el empleo y que la empresa presente el expediente del candidato seleccionado, lo que le permitiría demostrar que está más cualificada que dicho candidato. El Tribunal supremo federal de lo social de Alemania, que conoce del litigio, ha preguntado al TJUE si el Derecho de la Unión prevé la posibilidad de que un trabajador –que alega de forma verosímil que reúne las condiciones enunciadas en un anuncio de contratación y cuya candidatura no se ha seleccionado– acceda a la información que indica si el empresario ha contratado a otro candidato, y si es así, conforme a qué criterios. El TJUE concluye que la legislación de la Unión debe interpretarse en el sentido de que no prevé el derecho de un trabajador, que alega de forma verosímil que reúne las condiciones enunciadas en un anuncio de contratación y cuya candidatura no ha sido seleccionada, de acceder a la información que indica si, al término del proceso de selección, el empresario ha contratado a otro candidato. Sin embargo, no cabe excluir que una denegación total de acceso a la información por la parte demandada pueda constituir uno de los factores que se deben tener en cuenta en el contexto de la acreditación de los hechos que permiten presumir la existencia de una discriminación directa o indirecta. Incumbe al tribunal remitente verificar si así sucede en el asunto principal, tomando en consideración todas las circunstancias del litigio del que conoce.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FALLECIDO NO PUEDE SER CULPABLE Y TRASPASAR LA RESPONSABILIDAD A SUS SUCESORES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Lagardère c. Francia (nº demanda 18851/07). El demandante, Arnaud Lagardère, es el hijo de Jean-Luc Lagardère, expresidente y director ejecutivo de Matra and Hachette, demandado para que pague los daños realizados por su padre, no establecidos hasta después de la muerte de éste, recibiendo una denuncia por apropiación indebida de activos financieros. El Tribunal de Apelación francés que conoce del asunto establece que sí ha habido daños y perjuicios derivados de la apropiación indebida y condena a Arnaud hijo a pagar las deudas, como heredero de su padre. Tras agotar la vía nacional, el demandante decide acudir al TEDH que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo equitativo) al considerar que Arnaud no puede defenderse de forma compatible con el principio de equidad, ya que no tiene capacidad para discutir la procedencia de la acusación contra él. El TEDH considera que no hay violación del artículo 6.2. CEDH (presunción de inocencia) con respecto al padre, ya que éste muere antes de que ningún Tribunal establezca su culpa. Por todo ello se condena a Francia a indemnizar con una cantidad determinada al demandante.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu